

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PAVIMENTO DE PVC
PARA LAS ZONAS COMUNES EN PABELLONES U OTRAS UBICACIONES EN LOS
CERTÁMENES Y ACTOS ORGANIZADOS POR IFEMA U OTROS A PETICIÓN DE
IFEMA**

EXP.- 19/424 – 2000016358

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE TAREAS.-

El objeto del contrato incluye el suministro de pvc en rollo para las zonas comunes en los certámenes y actos organizados por IFEMA u otros a petición de IFEMA.

El objeto de este contrato no incluye las labores de instalación, mantenimiento y retirada del PVC, que serán por cuenta de IFEMA.

2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS.-

Con carácter general, IFEMA requerirá con una planificación suficiente de al menos 15 días naturales, las necesidades futuras de suministro de pvc que se utilizará en los certámenes y actos organizados por IFEMA u otros a petición de IFEMA

Esta planificación estará basada en el calendario ferial aprobado por IFEMA y que se encuentra disponible en la página web www.IFEMA.es.

IFEMA comunicará al adjudicatario con al menos 15 días naturales de antelación las cantidades a entregar, el lugar de entrega, los colores elegidos, la anchura de las bobinas y el resto de condiciones particulares del suministro.

La descarga de bobinas será por cuenta de IFEMA.

La actividad ferial implica que de forma excepcional puedan surgir imprevistos que impliquen que los plazos de confirmación de algunos pedidos puedan reducirse sensiblemente. Si bien, estos casos serán excepcionales, no supondrán ningún tipo de modificación en las condiciones técnicas y económicas pactadas entre el adjudicatario e IFEMA. En este sentido, el adjudicatario deberá tener capacidad para suministrar aquellos pedidos que tengan carácter de urgencia en un plazo máximo de 7 días.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

PVC:

- a) Peso total por unidad de superficie: $1250 \text{ gr./m}^2 \pm 10\%$.
- b) Espesor total: $2,00 \text{ mm.} \pm 0,50 \text{ mm.}$
- c) Solidez a la luz: mayor o igual a 6- 7.
- d) Resistencia al deslizamiento: R10
- e) Estabilidad dimensional: menor o igual al 0,40%
- e) Ensayo de reacción al fuego: Bfl/s1.

EL OFERTANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLAN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICADOS EN ESTE APARTADO SERÁN RECHAZADAS

4. COLORES Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.-

4.1 PVC:

A efectos del cómputo de las necesidades de IFEMA, el ofertante deberá tener capacidad para proveer moqueta según la siguiente relación de cartera mínima de colores compuesta por **6 referencias**.

- BLANCO
- NEGRO
- ROJO
- AZUL
- GRIS CLARO
- GRIS OSCURO

Los ofertantes deberán proponer un precio unitario único para todas las referencias de colores descritas.

La estimación de consumo para el periodo de contratación previsto es de 1.318,50 m² de pvc.

Certamen	Estimación
ARCO	1.000,00
AULA	80,00
PROPET	56,00
MOMAD	102,50
MULAFEST	80,00

Esta estimación está basada en la previsión de consumo que se incluyen al final del presente anexo, en función del volumen en cada una de las ferias/congresos.

Los datos incluidos en este apartado son estimaciones que se incorporan a título informativo, tanto en relación a las ferias en las que puede ser necesario el

suministro, no suponiendo por tanto, compromiso de consumo real en los términos indicados.

Las necesidades definitivas en cuanto a ferias a suministrar, cantidades y colores serán comunicadas al adjudicatario con antelación suficiente, conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS- de este anexo.

4.2 BOBINAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

Las bobinas de moqueta a suministrar por parte del adjudicatario se realizarán en las siguientes medidas:

- Ancho de 2,00 m. con tolerancia máxima de +3%
- Ancho de 4,00 m, con una tolerancia máxima de + 3%.

Las bobinas a suministrar siempre deberán contar con embalaje de plástico.

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

6. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al material suministrado.

7. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- ❖ IFEMA exigirá al adjudicatario, sin cargo alguno para la Institución, cuantos protocolos de prueba se soliciten y, en particular, **la realización de forma coordinada con IFEMA de un análisis de laboratorio durante la ejecución del contrato que certifique de las propiedades del PVC suministrado.**
- ❖ **El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante. En**

este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades de la moqueta (color, medidas, propiedades técnicas incluyendo la calificación de ignifugado, etc..) así como el chequeo de control de calidad efectuado.

8. CALIDAD Y ACABADOS DEL PVC.-

El adjudicatario quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en un mismo pedido mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo variación de las mismas.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener una tonalidad y acabado regular para cada referencia durante el periodo de contratación, de forma que las diferencias que puedan surgir debido a los procesos de fabricación no sean significativamente sustanciales entre unos pedidos y otros.

El incumplimiento de los criterios de calidad y acabados de la moqueta descritos en este apartado posibilitará la imposición de las correspondientes penalizaciones descritas en el apartado 24.f) Obligaciones del contratista, Penalidades, del pliego de bases.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE EN EL SOBRE Nº 2.-

El contratista deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación, acreditativa del cumplimiento de prescripciones técnicas:

- Propuesta de ejecución de las tareas que incluirá:
 - * Plazo de suministro propuesto por el ofertante, teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega se establece en 15 días.
 - * Plazos de respuesta ante pedidos urgentes, teniendo en cuenta que los pedidos con carácter de urgencia deberán suministrarse en un plazo máximo de 7 días.
- Certificado original en vigor expedido y firmado por el fabricante, que indique las características técnicas de la moqueta necesarios, en función de los requerimientos técnicos expresados en el apartado 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-.
- Colores incluidos en el suministro.

LA AUSENCIA DE CUALQUIER DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS IMPLICARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

10. MUESTRARIO.-

El adjudicatario se compromete a entregar en un plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato un muestrario de piezas de PVC, que deberá contener al menos las 6 referencias de los colores requeridos.

Este muestrario deberá estar compuesto por piezas de PVC que respondan fehacientemente a todas las especificaciones técnicas de la moqueta ofertada (peso, espesor, solidez a la luz, etc...)

11. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona bilingüe inglés - español, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

12. PERSONAS DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.53.24